

EL TPP: UN TRATADO DE NUEVA GENERACIÓN

PÍLDORA DE OPINIÓN

LIBRE COMERCIO

El Acuerdo Trans-Pacífico (TPP), firmado por 12 países de la ribera pacífica, está a caballo entre los acuerdos comerciales tradicionales y los de nueva generación. Aun siendo incomparable al Acuerdo Trans-Atlántico Comercial y de Inversión (TTIP) en contenido, sí que da pistas sobre futuras negociaciones comerciales.

Antes de abordar sus novedades, vale la pena subrayar algunas características del contexto global actual. En primer lugar, la convergencia de los emergentes con los países desarrollados y los consiguientes cambios en las relaciones de poder se ejemplifican en la competencia entre China y EEUU. Con el fracaso de las rondas de negociación de la OMC, la competencia entre potencias se traduce en una carrera entre distintos acuerdos regionales en Asia. El TPP es el primero y más pequeño (cubre el 40% PIB global, con EEUU pero sin China), seguido por el RCEP (Consortio Regional Integral Económico, 50% del PIB, con China pero sin EEUU) y el FTAAP (Área de Libre Comercio de Asia-Pacífico, 60%, con China y EEUU). Estos dos últimos con pocas opciones de ser finalizados en breve. La importancia de mover ficha primero radica en que este será visto como referente para futuros acuerdos y enmarcará conversaciones futuras. Por ello, para EEUU y Japón era importante cerrar el TPP pronto e influir en un futuro FTAAP (que sí incluiría a China).

En segundo lugar, la globalización de la producción, manufactura, y de la cadena de valor en su totalidad ha conllevado inversiones globales y servicios transfronterizos. Mientras en el pasado se deslocalizaba toda la fase de producción (esto es, la fábrica en su totalidad), ahora se deslocalizan distintos componentes de la cadena de valor. Con ello ya no solo son importantes las tarifas aduaneras, sino también la liberalización de los servicios y las inversiones en distintas zonas productoras. Así se vuelven importantes las "reglas de origen", las regulaciones técnicas y la protección de las inversiones.

Finalmente, la pérdida de apoyo en las clases medias occidentales a la globalización, o hiperglobalización económica, es una realidad. En las últimas tres décadas el aumento de la renta per cápita mundial y la reducción de la pobreza extrema han sido notables. Sin embargo, las clases medias y bajas de los países desarrollados han sido de las peor paradas al competir contra las clases medias y bajas de los países emergentes, con costes laborales muy inferiores. Atendiendo a ello, la Administración Obama ha querido incorporar compromisos explícitos sobre derechos laborales y así fijar un suelo relativamente alto de condiciones mínimas.

Pero, ¿Qué implica el TPP en concreto? El TPP cubre reducción de aranceles comerciales y protección de inversión y de propiedad intelectual. En relación a la inversión, mejora el mecanismo de resolución de disputas entre inversor y estado. El proceso de resolución de disputas será transparente, se reduce el tiempo para desestimar disputas frívolas contra estados, se excluye a empresas del sector del tabaco de poder usar el mecanismo, y se elimina la posibilidad de usar diversos canales de resolución de disputas a la vez. El ámbito de las patentes de medicamentos ha enfrentado a Australia (contrario a conceder derechos de monopolio) con EEUU (a favor de conceder largos tiempos de protección de patentes a la industria farmacéutica).

Pero lo más innovador del acuerdo Trans-Pacífico es que ahonda en temas como la regulación técnica y económica en defensa de la competencia, en derechos laborales y en protección del medio ambiente. En el ámbito de la competencia se fija en la "propiedad" de las empresas, por lo que exige a los países que sus empresas públicas funcionen bajo condiciones de mercado -exceptuándose aquellas empresas con mandatos explícitos de servicio público.

Quizá lo más interesante es que exige a las partes firmantes adoptar e implementar acuerdos multilaterales como los de la OIT y el CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora). El propio TPP, sus anexos y tratados complementarios bilaterales (EEUU-Vietnam, EEUU-Brunei...) obligan a todos los países a reconocer el derecho a la huelga y a la organización sindical de los trabajadores. Además provee un mecanismo de resolución de disputas entre países para resolver contenciosos en materias laborales y medioambientales. Por último, otro aspecto innovador es que el TPP va acompañado de una declaración (aunque sin capacidad sancionadora) y un foro de discusión para evitar las devaluaciones competitivas.

La gran incógnita es si estos tratados complementan o debilitan el multilateralismo. Por un lado, podría ser que lo complementen: cubren temas regulatorios (propiedad, propiedad intelectual, medioambiente, derechos laborales, finanzas y divisas), la mayoría no incluidos en la OMC. Las reglas acordadas pueden ser algún día multilateralizadas en la OMC. Y, como hemos visto, el TPP exige a sus firmantes implementar algunos acuerdos multilaterales en el ámbito laboral y medioambiental. Aun así, la multiplicidad de tratados bilaterales puede generar un entramado regulatorio ininteligible. Además, es preocupante que la OMC no sea el espacio donde se discutan los avances comerciales.

El TPP parece una buena noticia para el mundo -sobre todo si se abre a todos los países del Pacífico que acieran, por ejemplo China- y lo será para Europa, si sirve como acicate para que esta firme los acuerdos con EEUU (TTIP) y con Japón (bilateral). De lo contrario, la UE quedará fuera tanto del comercio actual como del diseño de las reglas comerciales del futuro.

ÁNGEL SAZ-CARRANZA

Director, ESADEgeo,
ESADE Business & Law School

